



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de julio de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	Argiro de Jesús Taborda Zapata
Accionado	Compañía de Galletas Noel S.A.S.
Radicado	05-001-41-05-001-2023-00489-01
Auto de Sustanciación	901
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez